

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 127

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO, HECTOR O'NEILL GARCIA, A CONCEDER UNA AYUDA ECONOMICA DE \$1,000.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS QUE CONLLEVA A LA COMPRA DE UN SILLON DE RUEDAS ESPECIAL AL NIÑO WILL CARLOS VILLEGAS.

- Por Cuanto : El niño Will Carlos Villegas es residente del Barrio Santa Rosa III, Sector Canta Gallo del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : El niño Will Carlos Villegas de 8 años de edad, padece de Anoxia Cerebral Severa, Retrazo Sicomotor Severo y Espasticidad, (cabeza inclinada hacia el lado izquierdo), por lo que su médico le recomendó un sillón de ruedas especial que es vital para su movilidad.
- Por Cuanto : El costo total de la silla asciende a \$ 3,090.00, según cotización más baja, y sus padres no la pueden costear en su totalidad.
- Por Cuanto : El cuadro familiar que compone esta familia es de cuatro personas, incluyendo a (2) dos menores adicionales a Will Carlos. Esta familia ha solicitado a esta administración una ayuda económica para completar el costo de dicho equipo.
- Por Cuanto : Por ser este caso en extremos meritorio, esta Administración recomienda favorable se le ofrezca la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO** : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MARZO DE 1994.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a contribuir con la cantidad de \$ 1,000.00 para ayudar a sufragar parte de los costos que conlleva la compra de un sillón de ruedas reclinable al niño Will Carlos Villegas.
- Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a realizar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.720 - Aportación Municipal Funcionamiento Asociaciones y Federaciones Deportivas..... \$1,000.00

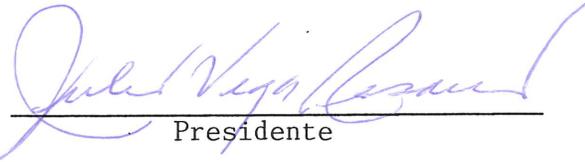
A LA PARTIDA:

ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.837 - Aportación Municipal para la compra de Silla de Ruedas Especial al niño Will Carlos Villegas.....\$1,000.00

Sección 3ra : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

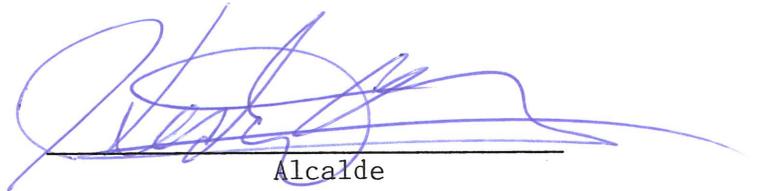


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 1994.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

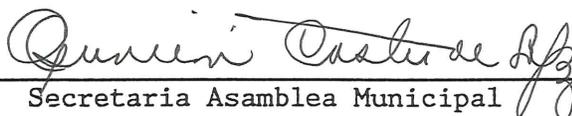
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 127, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 28 de marzo de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal